



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 2527
ZAPALLAR, 11/10/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar para la atención de las necesidades de la comunidad local, por la vía de suministro el **"Servicio de impresión y materiales publicitarios para la unidad de comunicaciones y prensa de la Ilustre Municipalidad de Zapallar"**.
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública por la vía de suministro el **"Servicio de impresión y materiales publicitarios para la unidad de comunicaciones y prensa de la Ilustre Municipalidad de Zapallar"**, cuyo texto es el siguiente:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE SUMINISTRO EL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1°: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública por la vía de suministro el “**Servicio de impresión y materiales publicitarios para la unidad de comunicaciones y prensa de la Ilustre Municipalidad de Zapallar**”, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía 1.562 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto disponible	\$ 50.000.000
Tiempo máximo de vigencia del contrato	18 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra
Modalidad del Contrato	Suministro
Complejidad de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos o servicios.

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden



ZAPALLAR

ZAPALLAR

de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada anexo; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 5°: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. Que el proveedor no adjunte certificación PEFC o FSC en la impresión de TODOS los productos de papel.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Encargada de comunicaciones o quien lo subrogue.
2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe o quien lo subrogue.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Precio	25
b) Plazo de entrega	15
c) Garantía	25
d) Experiencia	25
e) Cumplimiento Requisitos Formales	5
f) Comportamiento Contractual Anterior	5



ZAPALLAR

ZAPALLAR

a) **Precio:** Se asignará 25 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{(\text{Precio oferta menor} * 25)}{\text{Precio oferta } n}$$

b) **Plazo de entrega:** Se evaluará el plazo de entrega conforme a la siguiente tabla:

Entrega del o los productos al 7° día hábil	5 puntos
Entrega del o los productos entre el 4° y 6° día hábil	10 puntos
Entrega del o los productos entre el 1° y 3° día hábil	15 puntos

c) **Garantía:** La Garantía hace referencia a defectos de fabricación, tales como: costuras, malas terminaciones, poca duración de la tinta, etc.

12 meses de garantía emitida la Recepción Conforme	25 puntos
6 meses de garantía emitida la Recepción Conforme	15 puntos
3 meses de garantía emitida la Recepción Conforme	5 puntos

d) **Experiencia:** Se evaluará la experiencia del proveedor según los Certificados de Recepción Conforme u Órdenes de Compra, máximo 3 por mandante.

6 o más	25 puntos
Entre 3 y 5	15 puntos
Menos de 3	5 puntos

e) **Cumplimiento Requisitos Formales:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

f) **Comportamiento Contractual Anterior (CCA):** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Experiencia
2. Precio
3. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1. A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación por tratarse de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del Decreto N°250 de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	aceptación de la orden de compra
Plazo de vigencia del contrato:	18 meses
Modalidad de contrato	Suministro

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con el siguiente requisito:

1. Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, para inscribirse en el registro indicado, y encontrarse hábil en el portal para contratar con el estado.

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación



ZAPALLAR

ZAPALLAR

de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.

2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones. -

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas. -

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	5% del valor neto de los productos requeridos en la respectiva orden de compra	Por día hábil de atraso, con un máximo de 7 días hábiles.
2.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de los productos requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por la sola circunstancia, que transcurran 7 o más días, se aplicara por única vez el porcentaje indicado.
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

1. BASES ECONÓMICAS

Artículo 13: Propuesta Económica. -

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **SERÁ POR \$ 1 PESO**. Los precios unitarios ofertados en el Anexo N°4 se expresarán en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, de las Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 14: Condiciones de Pago.-

El Proveedor sólo podrá facturar los productos efectivamente entregados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar.

Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

1. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
2. Copia orden de compra aceptada.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el producto, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario y fotografías de los productos.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.



III. BASES TÉCNICAS

Artículo 15: Términos Técnicos. -

Especificaciones Técnicas de los servicios

La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir por suministro, servicios de impresión y materiales publicitarios para el Departamento de Comunicaciones de la comuna de Zapallar, a objeto de dar respuesta oportuna a los requerimientos provenientes de otros departamentos, en lo que se relaciona a difusión y publicidad en actividades municipales; de manera tal que tanto el público interno y externo, pueda estar informada de éstas.

Debido a lo anterior y en consideración la gran cantidad de actividades y gestiones que requieren una correcta difusión, se requiere la contratación de estos insumos.

Certificación esencial para postular: Se debe considerar la Certificación PEFC o FSC en la impresión de TODOS los productos de papel. Considerar este punto como requisito de INADMISIBILIDAD.

A continuación se indican los productos solicitados en suministro:

Dípticos	Papel couché 170 gramos, tamaño carta abierto full color
Trípticos	Papel couché 170 gramos, 30 x 21,5 cm abierto full color
Invitaciones	Full color, 20 x 7 cm, papel couché 350 gramos
Tarjetas de presentación	Full color, 9 x 5 cm, papel couché 350 gramos
Boletín	Full color, corchetes al lomo, papel couché de 170 gramos, 21 x 30 cm cerrado. Valor por cuartilla
Diario	Full color, papel bond 140 gramos, 29 x 39 cm cerrado. Valor por cuartilla
Revista	Full color, corchetes al lomo, papel couché de 170 gramos, 30 x 37 cm cerrado. Valor por cuartilla
Anillado espiral plástico	Desde 7mm a 50 mm con impresión de tapa y contratapa en papel couché brillante u opaco de 300 gramos
Encuadernado espiral metálico	Desde 7mm a 50 mm con impresión de tapa y contratapa en papel couché brillante u opaco de 300 gramos
Gigantografía	Full color, material PVC, valor por metro cuadrado. Alta definición
Trovicel	Full color, 5 mm, valor por metro cuadrado
	Full color, 3 mm, valor por metro cuadrado
Counter PVC	Full color, medidas: laterales de 49 cm de ancho, centro de 81 cm de ancho, 79.5 cm de alto, letrero



	de 82 centímetros de ancho.
Exhibidor acrílico con bolsillo	De escritorio y pared, 28 cm de alto por 12 de ancho, 5 de profundidad y 11 de alto en bolsillo
Señalética	Full color, metal galvanizado 0.8 mm 10 x 20 cm
	Full color, metal galvanizado 0.8 mm 20 x 30 cm
	Full color, metal galvanizado 0.8 mm 30 x 45 cm
	Full color, metal galvanizado 0.8 mm 60 x 40 cm
Back de prensa	Full color, impreso en tela, 3 x 2 mts, estructura de aluminio
Toldo con cenefa impresa	Toldo de lona de 3 x 3 mts y estructura plegable
Papel adhesivo	Full color, valor por metro cuadrado, 150, 200 y 300 gramos.
Windows visión	Full color, valor por metro cuadrado, debe incluir instalación en comuna de Zapallar
Empavonado liso	Valor por metro cuadrado, debe incluir instalación
Plastificado	Valor por hoja oficio
Placa de madera	Hechas de madera nativa, impresión laser, bajo relieve, barnizada, valor por metro cuadrado
Placa	Acero inoxidable, grabada, valor por metro cuadrado
Estandartes	Tela raso, con flecos en borde, sublimada, tela doble con presilla superior, 100 x 75 cm, corte en V y U, debe incluir mástil.
Afiche	Full color, 45 x 60 cm, papel couché de 130 gramos. Alta definición
Flyer	1 cara, full color, 21 x 15 cm, papel couché 130 - 300 gramos
	2 caras, full color, 21 x 15 cm, papel couché 130 - 300 gramos
Pendón roller	100 x 200 cm, full color
	80 x 200 cm, full color
Pendón araña	100 x 200, impreso en tela full color
	80 x 100, impreso en tela full color
Pendón colgante	70 x 100 tela PVC full color
	80 x 100 tela PVC full color
	70 x 120 tela PVC full color
Paloma	Doble 100 x 200 cm, full color. Alta definición
Carpeta corporativa	Tamaño oficio, full color, con bolsillo interior, papel couché semibrillante de 350 gramos
	Tamaño carta, full color, con bolsillo interior, papel couché semibrillante de 350 gramos
	17 x 20, bajo relieve, bordes biselados, impresión



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Galvanos de madera	laser
	18 x 22 bajo relieve, bordes biselados, impresión laser
	20 x 25 bajo relieve, bordes biselados, impresión laser
Tarjetas PVC	Impresión 1 cara, 8.5 x 5.5 cm, 1 mm de grosor, full color
	Impresión 2 caras, 8.5 x 5.5 cm, 1 mm de grosor, full color
Pasacalles	Simple, tela PVC, bolsillos laterales, 6 x 1.30 mts, debe incluir palos y cuerda
	Doble, tela PVC, bolsillos laterales, 6 x 1.30 mts, debe incluir palos y cuerda
Imanes / Sheet magnético	8 x 8, full color. Alta definición
	10 x 10, full color. Alta definición
	10 x 7, full color. Alta definición
Impresiones hoja oficio	1 cara, full color. Papel Bond 75 gramos
	2 caras, full color. Papel Bond 75 gramos
Impresiones hoja carta	1 cara, full color. Papel Bond 75 gramos
	2 caras, full color. Papel Bond 75 gramos
Mástil	4 mts

Bandera vela 1 cara	Alto bandera: 2.30 mts Ancho: 70 cm Tela impresa, full color, mástil de aluminio, bandera tensada con elástico al mástil. Debe incluir base cuadrada de 30 x 30 cm.
	Mástil: 4 mts Alto bandera: 2.5 mts Ancho: 80 cm Tela impresa, full color, mástil de aluminio, bandera tensada con elástico al mástil. Debe incluir base cuadrada de 30 x 30 cm.
	Mástil: 4 mts Alto bandera: 3 mts Ancho: 1 metro Tela impresa, full color, mástil de aluminio, bandera tensada con elástico al mástil. Debe incluir base cuadrada de 30 x 30 cm.
Bandera vela 2 caras	Mástil: 4 mts Alto bandera: 2.30 mts Ancho: 70 cm Tela impresa, full color, mástil de aluminio, bandera tensada con elástico al mástil. Debe incluir base cuadrada de 30 x 30 cm.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	Mástil: 4 mts Alto bandera: 2.5 mts Ancho: 80 cm Tela impresa, full color, mástil de aluminio, bandera tensada con elástico al mástil. Debe incluir base cuadrada de 30 x 30 cm.
	Mástil: 4 mts Alto bandera: 3 mts Ancho: 1 metro Tela impresa, full color, mástil de aluminio, bandera tensada con elástico al mástil. Debe incluir base cuadrada de 30 x 30 cm.
Adhesivo efecto espejo (transparente)	Full color, valor por metro cuadrado
Tela PVC con sellado perimetral	Tela PVC, impresión full color, valor por mt2
Tela PVC con sellado perimetral y Ojetillos	Tela PVC, impresión full color, valor por mt2, con ojetillos cada 50 cm – 1 mt.

CONDICIONES DE LA OFERTA

El Oferente deberá cotizar los productos y/o servicios, incluyendo todos los costos asociados, embalaje, seguros, impuestos, instalación, transporte, etc.; hasta su recepción conforme otorgado por la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, definida en el artículo.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

1. Procedimiento de Solicitud:

El Municipio, a través de la Unidad de Adquisiciones cursará al proveedor las solicitudes de provisión de los servicios en las cantidades indicadas en las presentes bases, mediante la emisión de una Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl. Conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

2. Lugar y plazo de ejecución de los productos:

El Proveedor deberá entregar los productos solicitados por la unidad técnica en Germán Riesco 399 Zapallar, como máximo al 7° día hábil de emitida la orden de compra; independientemente del método de envío que utilicen. Es responsabilidad exclusiva del proveedor cumplir los plazos de entrega.

El horario es de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 y de 15:30 a 16:30 horas.

Por su parte, corresponderá al departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas efectuar la recepción de los productos licitados y entregar el documento "Acta de Recepción Conforme de Servicios".



ZAPALLAR

ZAPALLAR

PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE LOS SERVICIOS.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los productos al momento de su entrega en la unidad técnica, si estos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases, caso en el cual el o los servicios rechazados se considerarán no entregados.

En tales casos, la nueva ejecución de los servicios rechazados se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El jefe de la Unidad Técnica o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al proveedor, indicando él o los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 5 días hábiles contado desde el envío del correo electrónico para ejecutarlos nuevamente, asumiendo, además, los costos inherentes para su producción y posterior emisión radial o salida al aire.
3. Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el N° 2 precedente, el jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANEXOS

ANEXO N°1-A FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Firma de la persona natural proponente

Fecha: _____

**ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada



ZAPALLAR

ZAPALLAR

uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**ANEXO N°2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En _____, a _____, declara bajo juramento
que:

[ciudad/ país]

[fecha]

[nombre proponente]

1. a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
2. b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:
3. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
4. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
5. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)



ZAPALLAR

ZAPALLAR

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En _____, a _____,
representante (s)

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o
representaste(s) legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a
su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos



ZAPALLAR

ZAPALLAR

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°4
OFERTA ECONOMICA**

Producto	Monto unitario Neto
Dípticos	\$ (*)
Trípticos	\$ (*)
Invitaciones	\$ (*)
Tarjetas de presentación	\$ (*)
Boletín	\$ (*)
Diario	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	\$ (*)
Revista	\$ (*)
Anillado espiral plástico	\$ (*)
Encuadernado espiral metálico	\$ (*)
Gigantografía	\$ (*)
Trovicel	\$ (*)
Counter PVC	\$ (*)
Exhibidor acrílico con bolsillo	\$ (*)
Señalética	\$ (*)
Back de prensa	\$ (*)



ZAPALLAR



ZAPALLAR

Toldo con cenefa impresa	\$ (*)
Papel adhesivo	\$ (*)
Windows visión	\$ (*)
Empavonado liso	\$ (*)
Plastificado	\$ (*)
Placa de madera	\$ (*)
Placa	\$ (*)
Estandartes	\$ (*)
Afiche	\$ (*)
Flyer	\$ (*)



ZAPALLAR

ZAPALLAR 

Pendón roller	\$ (*)
Pendón araña	\$ (*)
Pendón colgante	\$ (*)
Paloma	\$ (*)
Carpeta corporativa	\$ (*)
Galvanos de madera	\$ (*)
Tarjetas PVC	\$ (*)
Pasacalles	\$ (*)
Imanes / Sheet magnético	\$ (*)
Impresiones hoja oficio	\$ (*)



ZAPALLAR



ZAPALLAR

Impresiones hoja carta	\$ (*)
Mástil	\$ (*)
Bandera vela 1 cara	\$ (*)
Bandera vela 2 caras	\$ (*)
Adhesivo efecto espejo (transparente)	\$ (*)
Tela PVC con sellado perimetral	\$ (*)
Tela PVC con sellado perimetral y Ojetillos	\$ (*)
VALOR NETO TOTAL (sumatoria todos los productos)	\$ (*)

(*) El Valor que se debe ingresar al Portal, es \$ 1.- (un peso).



ZAPALLAR

ZAPALLAR

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08984D0000ZP91300120220200002527